

RESOLUCION
N° 2938/97

EXPTE. N° 13=25492/97
ADMINISTRACION GENERAL
PA 828

Buenos Aires, 16 de octubre de 1997.

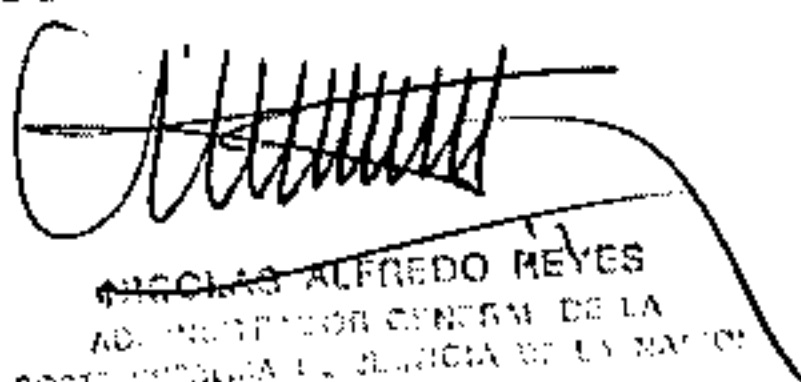
Visto y Considerando:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal de la Capital Federal n° 9, solicita reintegro por gastos de traslado de la testigo Zumilda Irma Bracciane (L.C. 424.313), desde su domicilio en la calle n° 70 n° 3180, de la ciudad de Necochea (Provincia de Buenos Aires) hasta la sede del tribunal, para prestar declaración testimonial en los autos caratulados: "AGUERO, Irma Delia y otra s/tentativa de homicidio calificado por el vínculo"; por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y Resoluciones nros. 1192/95, 1361/95 y 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a dar trámite favorable a la presente, sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.-

2°) Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección de Fiscalización de Recursos. Cumplido, gírense las actuaciones a la citada Dirección, para su prosecución.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION

10/10